



Ante pandemia de Influenza A H1N1

Ministerio de Salud gira orden sanitaria a sindicatos para evitar huelga en servicios de salud

San José, 9 de setiembre del 2009. La Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero, giró orden sanitaria de cumplimiento obligatorio, a diferentes sindicatos del sector salud, con el fin de suspender, en forma inmediata, todo movimiento de paro de labores relacionado con los servicios de salud y/o huelga en dichos servicios.

Esta decisión fue tomada luego de que los sindicatos anunciaron el inicio de un paro de labores en los algunos servicios de centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, demandando ajustes salariales. La orden sanitaria fue enviada, vía oficio, a los representantes del Sindicato de la Salud y Seguridad Social, la Unión Nacional de Empleados de la Caja, el Sindicato Nacional de Auxiliares de Enfermería, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, el Sindicato Nacional de Asistentes de Servicios de Salud y el Sindicato de Trabajadores del Hospital San Juan de Dios.

Para tal fin, las autoridades de salud se ampararon en la Ley General de Salud y en el Decreto Ejecutivo No. 35217- MP – S de 28 de abril del 2009, publicado en el Alcance a La Gaceta No. 82 del 29 de abril de 2009, mediante el cual el Poder Ejecutivo decretó emergencia sanitaria nacional la atención de la epidemia humana de influenza.

Según explicó la Jerarca de Salud, este decreto obliga a las autoridades públicas y la población en general a cumplir las disposiciones que, de carácter general o particular, dicten las autoridades de salud, para extinguir o evitar la propagación de la pandemia de la Influenza A H1N1 y una

Unidad de Mercadotecnia Institucional/ Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional

“ De la Atención de la Enfermedad hacia la Promoción de la Salud”



huelga en los servicios de atención a las personas vendría a perjudicar a miles de pacientes en momentos en que el país vive una emergencia sanitaria.

Igualmente, la orden se fundamenta en la declaratoria de interés público y nacional de las acciones y actividades que llevan a cabo, en primera instancia, las autoridades de salud del Ministerio de Salud, como ente rector de la Salud en el país, y en segunda instancia, las autoridades de las demás instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, para evitar la propagación de la epidemia humana de influenza A-H1N1 en el país.

La orden sanitaria indica: “Ante el peligro de epidemia, o de pandemia declarados por el Poder Ejecutivo, toda persona queda obligada a colaborar activamente con las autoridades de salud y, en especial, los funcionarios de la administración pública y los profesionales en ciencias de la salud.”

La titular de Salud insta a los sindicatos a utilizar el diálogo en procura de resolver sus intereses, sin perjudicar la salud y la vida de los habitantes de Costa Rica. “Sí al diálogo claro y responsable, no a paros y huelgas en salud, los costarricenses tenemos el derecho a la salud y el Ministerio no puede permitir que se violente ese derecho”, agregó.

Costa Rica atraviesa con esta pandemia una situación inusual, donde cualquier decisión y acción incorrecta puede ser contraproducente en el control de la misma y poner en riesgo a muchas personas que ahora requieren que todos los funcionarios y todas las funcionarias del sector salud den su máximo esfuerzo en pro de la salud. Un movimiento sindical que inicie con estas medidas de alto riesgo, pone en peligro la estabilidad nacional, ya que una pandemia trasciende al sector salud e impacto en todos los demás.

Unidad de Mercadotecnia Institucional/ Dirección de Desarrollo Estratégico Institucional

“ De la Atención de la Enfermedad hacia la Promoción de la Salud”